

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-057/2021.

ACTORA: ANDREA AGUILAR LÓPEZ.

RESPONSABLE: SECRETARIO
EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Rodríguez Avalos, da cuenta al Magistrado Instructor con el Acuerdo de fecha dos de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-057/2021; así como el Oficio TRIJEZ-SGA-583/2021, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se remite el citado expediente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado instructor

ACUERDA:

- I. Radicación.** Se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito magistrado.

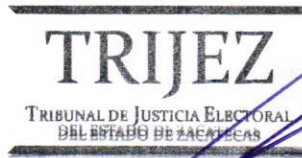
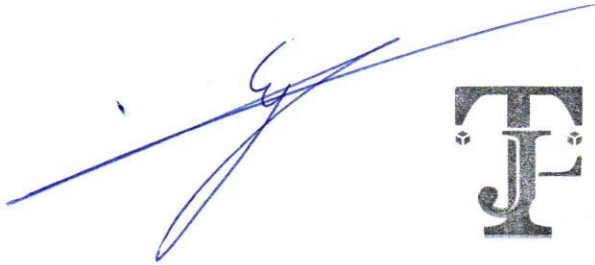
- II. **Domicilio.** Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, así como a las personas autorizadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.
Conste.

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ÁVALOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-057/2021

ACTOR: ANDREA AGUILAR LÓPEZ.

RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, y siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos del día que transcurre, la suscrita actuaría **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ.

